

---

Enviado el Vie, 18/03/2022 - 13:38 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

## I. Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?\***  
Administraciones Públicas

**Nombre completo (del particular o de la institución representada)**  
Ayuntamiento de Madrid

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**  
Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

## II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

**1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)**

Se trata de una legislación que en su momento fue novedosa pero que actualmente se ha visto superada por la realidad, tanto a nivel técnico como normativo, fundamentalmente por la emisión de profusa normativa de la UE.

La Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases contempla como primera posibilidad para su cumplimiento la implantación de sistemas de devolución retorno, y como alternativa el establecimiento de Sistemas Integrados de Gestión, y la realidad es que se ha considerado sólo la segunda posibilidad.

Además con pocas alternativas a la hora de conveniar los aspectos que señala la mencionada Ley. La negociación de los convenios por las Entidades Locales con los SCRAPS es un aspecto muy complejo y difícil por la situación de monopolio de hecho en que se encuentra algunos SCRAPS o por la posición de fuerza que tienen en la negociación, la necesidad de llegar a un acuerdo por parte de la entidad local con los SCRAPS fuerza la necesidad de aceptar acuerdos en condiciones que no garantizan adecuadamente los intereses de la entidad local (en cuanto a financiación, campañas de comunicación, ...)

También ha quedado superado el concepto de “envase”. Debe considerarse que la nueva legislación relativa a gestión de residuos (directiva y borrador de Ley de residuos) tiende a obviar el concepto de “envase” para referirse y centrarse en los materiales, que son los que realmente se reciclan. No se reciclan envases, se reciclan materiales.

**2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de**

**depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)**

Es una opción que debe considerarse, como en su día se consideraron los vigentes sistemas de responsabilidad ampliada del productor. En principio este sistema se considera positivamente, si bien para que sea plenamente funcional debe extenderse a un amplio abanico de materiales y de contenidos. No hacerlo así podría conducir a que se derivaran al SDDR los materiales más valiosos y de más fácil recuperación (latas y envases de PET de agua t bebidas azucaradas) y se dejaran a la gestión municipal los menos valiosos y los más complicados de recuperar, originando de esta manera tensiones entre lo que cuesta recoger, clasificar y tratar, y lo que se obtiene al recuperar.

**3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)**

Se considera conveniente segmentar entre los residuos domésticos y los industriales y comerciales no asimilables a domésticos, creando para estos últimos un SCRAP diferenciado. No se ve la necesidad de segmentar por materiales dado que la tecnología en las plantas de tratamiento permite separarlos con bastante solvencia. Separar por materiales complicaría y encarecería enormemente el proceso de recogida, haría más difícil la separación a los usuarios e incrementaría mucho el número de cubos a tener en las casas.

Es más coherente disponer de un tronco común legislativo en el que se determinen los aspectos y obligaciones generales, que engloben a la totalidad de los residuos (en este caso de competencia municipal). Tampoco hay que obviar la posición que ocupan los consumidores y usuarios de los servicios de recogida, ya que hay que hacer el esfuerzo para que las obligaciones a las que se enfrenten sean claras, precisas y asequibles.

**6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)**

Sería conveniente hacer una rotulación breve y clara acerca de la conveniencia y OBLIGACIÓN de depositar separadamente los residuos, y a qué contenedor va (envases de plástico, metal o brick o vidrio). Dicha información debe ser evidente y visible, y no limitarse a cumplir con la normativa introduciendo un pequeño logo en la etiqueta que no todos los usuarios entienden. Como símil, lógicamente salvando las distancias, se puede mencionar el aviso que aparecen en las cajetillas de tabaco relativas a la salud, que ocupa la mayor parte del envase.

**7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)**

Deberían implantarse mediante una graduación en la aportación económica o el canon que pagan los fabricantes a los SCRAP de manera que se favorezcan de manera significativa los productos que son reutilizables, reparables o rellenables, y aquéllos cuyos materiales son más fácilmente recuperables, reciclables y separables, dado que la recuperación de materiales sería más sencilla, aunque los costes de recogida fueran análogos.

**8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)**

Creemos que no lo incentiva adecuadamente. El modelo de gestión de residuos por flujos está atomizado y la información es parcial. Cada SCRAP en las campañas de comunicación habla de su residuo y generalmente no quieren saber nada de otros flujos, aunque eso pueda redundar en un aumento en las tasas de reciclaje del suyo. Perciben que la información acerca del modelo de gestión de residuos en su conjunto es competencia municipal. Resulta muy costoso, cuando se consigue, lograr que se trate en las campañas de información y concienciación de las que se hacen cargo los SCRAP conforme a sus Convenios, información acerca del sistema de gestión de residuos en general. Pero es muy importante que la información que se transmite a los ciudadanos sobre el conjunto del modelo de gestión de residuos sea coherente, coordinada y completa, y esto resulta muy difícil de conseguir si cada SCRAP decide su propia campaña. El ciudadano percibe información parcial y descoordinada, y no la percibe como parte de un sistema. No se transmite una imagen del sistema en general, eso se deja en manos de los Ayuntamientos, que deben asumir el coste.

## **9. Expresa su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.**

1

**9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.**

1

**9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.**

2

**9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.**

5

**9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.**

5

**9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.**

4

**9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.**

4

### **III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP**

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

No lo consideramos adecuado. Se han transformado en la práctica en estructuras muy potentes tanto económica como organizativamente, con potentes equipos que se dedican a negociar con las administraciones el precio a pagar por los sobrecostes de la recogida y tratamiento separados de los residuos a ellos acogidos. Se encuentran en no pocas ocasiones en una posición de superioridad y tienen capacidad para imponer cuantías económicas y líneas comunicativas a la Administración, que debe someterse a ellas porque no tiene otro sitio donde acudir, dado que funcionan en régimen de monopolio.

Recomendamos que se pague el coste íntegro de los servicios que se prestan, sin ambigüedades tales como el “coste eficiente” que no son otra cosa, en nuestra opinión, que puertas abiertas al recorte en las compensaciones sobre la base de supuestas ineficiencias en los servicios municipales de recogida y tratamiento. Recomendamos que en las campañas de comunicación tengan que abrirse a comunicar acerca de otros flujos de residuos. Debe garantizarse la transparencia del sistema, especialmente en materia presupuestaria.

**16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)**

No la consideramos adecuada. Hay datos a los que es difícil acceder o, directamente, no se puede. La transparencia en este tipo de entidades debe ser total. Toda la información referente a su funcionamiento, gastos e ingresos, debe ser pública y fácilmente accesible.

**17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Creemos que las decisiones de los SCRAP pueden estar influidas por los grupos de interés, sobre todo con aquellos que los financian. Por lo tanto estas decisiones pueden tener un sesgo, más o menos marcado, hacia un ahorro en los pagos a las administraciones. Se tiene que obligar a que se financie el coste real de los servicios, de esta manera este sesgo desaparecerá, al no haber margen para interpretar cuan cerca están los servicios reales del ideal de servicio que tienen los SCRAP, que es el que consideran que debe financiarse.

**18. Expresa su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.**

0

**18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.**

**18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.**

**18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.**

## **IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas**

**19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Creemos que es correcta y educada, pero podría ser más adecuada. Los SIG/SCRAP están excesivamente centrados en su sector, en su residuo, en su reputación. Se han transformado en unas organizaciones de gran entidad, complejas, con sus propios problemas, inherentes a este hecho. Esto hace que en demasiadas ocasiones se alejen del espíritu de colaboración que debe regir la relación.

Recomendaríamos se cambiara el enfoque hacia la colaboración entendiendo el proceso de gestión de los residuos como un todo en el que sus flujos se integran, desechando la concepción fragmentada y encapsulada que desgraciadamente se impone en no pocas ocasiones. En nuestra opinión, la perspectiva económica de éstas entidades predomina abrumadoramente sobre lo que deberían ser los principios medioambientales que se plantearon en su origen.

**21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

En general no se consideran adecuados. Se debe pagar el coste real de los servicios, sin más, y tener una mentalidad holística en lo que se refiere a la comunicación y concienciación. Ello es el resultado de las nulas alternativas de que disponen las administraciones competentes a la hora de conveniar los aspectos reflejados en la normativa. Sólo hay un SIG/SCRAP al que acudir.

**22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Creemos que las metodologías que se aplican son excesivamente complejas y en demasiadas ocasiones están alejadas de la realidad. Se introducen conceptos tales como "Coste eficiente" que admiten un amplísimo margen de interpretaciones y en la práctica conducen a una negociación en la que los SIG/SCRAP parten con ventaja, porque si las Administraciones quieren esa financiación sólo pueden acudir a ellos.

La mejora es clara: que se pague el coste de los servicios, sin más.

**23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.**

0

**23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.**

2

**23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.**

1

## **V. Relación de los SIG/SCRAP**

**24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

No se tiene información completa sobre los procesos internos de los SIG/SCRAP, y AAPP en general carecen de medios para determinar si son o no adecuados, y por otra parte no se tiene capacidad legal para controlarlos o supervisarlos. Recomendaríamos la realización de auditorías externas para los convenios y la publicación transparente de los costes. Del resto (de la adjudicación de materiales, por ejemplo) tampoco se tienen datos suficientes para formar una opinión ya que la información que se ofrece es demasiado escasa para ello. Las Administraciones no participan en el sistema de selección de los gestores o recuperadores a los que finalmente llega el material recuperado. Se considera necesario promover la adjudicación mediante criterios de calidad en el servicio y de seguridad para la administración, aparte de los económicos.

**25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)**

Nos remitimos a la respuesta anterior.

**26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)**

Nos remitimos a la respuesta anterior.

**27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada?**

**¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)**

No es adecuada. Se debe publicar y mantener un histórico de toda la información referente a estos procedimientos (pliegos, ofertas, resultados, precios de salida y de adjudicación. En fin, se debe publicar absolutamente todo.

**28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)**

Entendemos que las condiciones de los materiales entregados a los recicladores son muy adecuadas, sin embargo al no poder participar las entidades locales de ninguna manera en los procedimientos de las adjudicaciones, las administraciones están a merced de la discrecionalidad de los recicladores en cuando a otros condicionantes del mercado de materiales.

**29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)**

No se tienen datos suficientes para formar una opinión ya que la información que se ofrece es demasiado escasa para ello.

Conocer esta información sería importante para dar una mejor respuesta en la recuperación de materiales con respecto a las necesidades del mercado.

**30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)**

Desconocemos el alcance de esta medida, entendemos que abrir otras vías para el reciclado pueden ser muy beneficiosas para la competencia en el sector.

**31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.**

0

**31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.**

5

## **VI. Comentarios adicionales**

**32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).**

Solamente se ha contestado la pregunta 31.4 y 31.5 porque en el resto de cuestiones la información que se proporciona es demasiado escasa para formar una opinión.